



Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros - Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION N° 308/2.024 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 5/2.024 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ACCESOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" ID 454729.

VISTO: La Nota de la Intendencia Municipal MMG/IM/659/2.024 por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 5/2.024 para la "construcción de pavimento tipo empedrado - accesos a instituciones educativas del distrito de Minga Guazú" ID 454729, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.231 que modifica el Artículo N° 212 de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal, dice: "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del Artículo 34 de la Ley 7.021/2.022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación presentado por la Intendencia Municipal, comprende los datos de la Licitación, criterios de evaluación, servicios requeridos, condiciones especiales del contrato, modelo del contrato, formularios y los anexos pertinentes, es decir, se halla ajustado a las disposiciones de la Ley N° 7.021/2.022 de Suministros y Contrataciones Públicas.

Que, puesto a consideración del plenario el pliego de bases y condiciones ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA N° 37,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 5/2.024 para la "construcción de pavimento tipo empedrado - accesos a instituciones educativas del distrito de Minga Guazú" ID 454729, presentado por la Intendencia Municipal.

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal del Distrito de Minga Guazú a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución.

Art. 3°.- Anotar, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.



JG Ramón Martínez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



Juan C. Friedeling
Presidente Junta Municipal

18 09 24
7468
Arda

Minga Guazú, 18 de setiembre de 2024.-

Téngase por resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y
cumplido archivar.-



ABG. FABIO R. GUERREÑO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL



DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

